



CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

De acuerdo con lo establecido el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, corresponden a dicha Consejería las competencias en materia de actividades industriales, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos.

1.2 Estructura de la sección

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias, la Consejería de Política Industrial y Energía se estructura en los siguientes órganos directivos:

Viceconsejería.

Secretaría General de Industria y Minas, con nivel orgánico de Viceconsejería.

Secretaría General de Energía, con nivel orgánico de Viceconsejería.

Secretaría General Técnica.

Dirección General de Minas.

En el ámbito provincial, la Consejería de Política Industrial y Energía gestionará sus competencias a través de los Servicios periféricos correspondientes, con la estructura territorial establecida.

Asimismo, la Consejería contará con el apoyo a la gestión de estas competencias por parte de las siguientes agencias y entes instrumentales, adscritos a la misma:

a) La Empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

b) La Agencia Andaluza de la Energía.

c) Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS), que también se adscribe a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Dentro del ámbito de las competencias de la Consejería de Política Industrial y Energía, la estrategia de la misma viene informada, además de por la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) Horizonte 2027, aprobada por Consejo de Gobierno el 10 de mayo de 2022, por los siguientes documentos de planificación estratégica sectorial u horizontal:

A - En materia de política industrial y minera:

A1. Estrategia Minera Sostenible de Andalucía 2030 (en proceso de formulación), con el objeto de orientar estratégicamente, hasta el periodo 2030, las actividades de fomento, promoción, seguimiento, ordenación, investigación y explotación de los recursos minerales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales, de forma coordinada y compatible con la planificación económica, industrial, medioambiental y territorial de Andalucía y en el marco de la normativa europea, nacional y autonómica.

A2. Plan de Acción CRECE INDUSTRIA 21-22. La modernización y extensión del sector industrial andaluz se ha convertido en uno de los principales objetivos del Gobierno de la Junta de Andalucía, que coloca a la industria como uno de los pilares del nuevo modelo de crecimiento de la economía andaluza por su capacidad para la generación de empleo que de forma urgente requiere nuestra Comunidad Autónoma.

De acuerdo con las comunicaciones europeas esta política de fomento deberá alinear a las empresas del sector industrial y minero con las políticas de la UE (estrategia europea de crecimiento sostenible, nuevo modelo de industria para Europa, Pacto Verde Europeo, materias primas fundamentales), destacándose el desafío de la transformación ecológica y digital, y el papel de liderazgo a que está llamada la industria europea, y por extensión la andaluza (“todas las cadenas de valor industriales, incluidos los sectores que consumen mucha energía,



tendrán que desempeñar un papel clave”).

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de agosto de 2021, se toma conocimiento de la puesta en marcha del Plan de Acción CRECE Industria 2021-2022 para una nueva política industrial en Andalucía. Durante el diagnóstico realizado para la elaboración del Plan de Acción CRECE Industria 2021-2022 se identificaron y analizaron las principales cadenas de valor de productos y bienes industriales que se desarrollan en Andalucía. El desarrollo de planes de acción de las cadenas de valor permitirá aterrizar las medidas de fomento de desarrollo industrial y la fijación de valor a los territorios a través de sus ecosistemas industriales mediante una visión integral de la industria que abarca el ciclo de vida completo de los bienes o productos industriales, adoptándose como elemento conductor de la lógica de intervención de la política industrial. Por el momento se han formulado los siguientes planes de cadena de valor:

* Plan de cadena de valor CRECE Industria del sector NAVAL en Andalucía 2022-2023, aprobado el 1 de junio de 2022

* Plan de cadena de valor CRECE Industria de la Piedra Natural y el Mármol en Andalucía.

* Plan de cadena de valor CRECE Industria del sector cementero en Andalucía.

Por otra parte, se encuentran en estado de formulación los Planes de cadena de valor CRECE Industria de la industria química, metalúrgica, industria de la madera y el mueble, industria de edificación sostenible, inteligente e industrializada, e industria textil.

B. - En materia de política energética:

B1. Estrategia Energética de Andalucía 2030, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2022, cuyo fin es establecer las orientaciones para desarrollar la política sectorial en materia de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de garantizar el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todos. Ello se concreta en los siguientes 6 objetivos: avanzar en la descarbonización del consumo de energía; reducir el consumo tendencial de energía; reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte; disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad; mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía; y por último, fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz.

Para conseguir estos objetivos se recogen las 12 líneas estratégicas que se impulsarán desde la Junta de Andalucía, entre las que se encuentran rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables; mejorar la sostenibilidad y competitividad de la industria y del sector servicios a través de la eficiencia energética y el uso de energía renovable; promover un sistema de transporte eficiente avanzando hacia la movilidad cero emisiones; potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas; o dinamizar la bioeconomía y la economía circular asociada al sector energético.

La ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el que la energía es uno de los elementos claves, y que supone un gran reto para todas las administraciones implicadas, especialmente las de ámbito regional. Ya el Acuerdo para la Reactivación Económica y Social de Andalucía, firmado el 30 de julio de 2020, que considera necesario mejorar la normativa, simplificando y agilizando los procedimientos, contribuyendo a crear un entorno jurídico de seguridad y estable, capaz de atraer mayor número de inversiones y proyectos industriales y energéticos en Andalucía. En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se llevarán a cabo distintos programas:

* Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) (Real Decreto 266/2021, de 13 de abril), cuya finalidad es promover la adquisición de vehículos eléctricos así como la infraestructura de recarga adecuada para contribuir al cumplimiento anticipado de los objetivos que se establezcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se aprueben por las instituciones europeas competentes, así como a la «descarbonización» del sector transporte mediante el fomento de la electrificación de la movilidad.

* Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (Real Decreto 477/2021, de 29



de junio).

* Subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto).

* Programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre).

Asimismo, se seguirá desarrollando el plan de inversiones REDEJA (Red de Energía de la Junta de Andalucía) desarrollando nuevas medidas de ahorro energético y aprovechamiento de energías renovables en la administración andaluza, junto a las ya puestas en marcha.

Todos estos documentos de planificación estratégica incluyen en su diseño la perspectiva de género tanto en la concepción de objetivos como de actuaciones, a fin de reflejar la transversalidad de la misma en el presupuesto andaluz.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono, incorporando la perspectiva de género

En el sector de la energía, el objetivo estratégico consiste en avanzar en el impulso a la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, posicionando a Andalucía como una de las principales regiones impulsoras de la transición gradual hacia una economía neutra en carbono, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

En este sentido, el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 7 de junio de 2022, aprobó la Estrategia Energética de Andalucía 2030, publicada en el BOJA número 112, de 14 de junio de 2022, cuyo fin es establecer las orientaciones para desarrollar la política sectorial en materia de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de garantizar el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todos. Ello se concreta en los siguientes 6 objetivos: avanzar en la descarbonización del consumo de energía; reducir el consumo tendencial de energía; reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte; disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad; mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía; y por último, fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz.

Para conseguir estos objetivos se recogen las 12 líneas estratégicas que se impulsarán desde la Junta de Andalucía, entre las que se encuentran rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables; mejorar la sostenibilidad y competitividad de la industria y del sector servicios a través de la eficiencia energética y el uso de energía renovable; promover un sistema de transporte eficiente avanzando hacia la movilidad cero emisiones; potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas; o dinamizar la bioeconomía y la economía circular asociada al sector energético.

Nuestra Comunidad Autónoma quiere posicionarse como una de las principales regiones impulsoras del cambio, contribuyendo a los compromisos asumidos en las principales iniciativas existentes para dar respuesta a la emergencia climática y abordar sus efectos, tanto a nivel internacional (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y el Acuerdo de París de 2015 sobre cambio climático) como de la Unión Europea



(Marco sobre Clima y Energía para 2030 de la Unión Europea y Pacto Verde Europeo) y nacional (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 incluido en el Marco Estratégico de Energía y Clima). Siendo aún más crucial hoy en día ante la actual contexto sociopolítico de crisis de abastecimiento energético global.

Para desarrollar el mismo, debemos aspirar a liderar la generación eléctrica a través de la utilización de recursos renovables y de fomentar el ahorro y la eficiencia energética en todos los sectores, así como a contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles y el autoconsumo, optimizando también el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, la perspectiva de género es relevante en todas las áreas de la política energética y climática. Las relaciones de género entre hombres y mujeres, juegan un papel fundamental en el acceso y el control de los recursos naturales, así como de los bienes y servicios que proporcionan.

El género se considera de particular relevancia en las políticas energéticas y de protección del clima, específicamente en el diseño e implementación de estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático. En primer lugar, existe una escasa participación de las mujeres en la toma de decisiones en el sector. En segundo lugar, para que las políticas sean efectivas, deberían considerar los aspectos del cambio climático relacionados con el género: impacto en hombres y mujeres, diferente contribución y perspectivas del cambio climático, y soluciones que los hombres y mujeres parecen preferir en cuanto a la mitigación y la adaptación. En consecuencia, resulta necesario elevar el número de mujeres en la toma de decisiones en políticas energéticas a todos los niveles.

OE.2 Facilitar el crecimiento y desarrollo del sector industrial y minero en Andalucía para su mayor sostenibilidad y digitalización.

De acuerdo con el diagnóstico de la situación económica y de los sectores industrial y minero en Andalucía tras la grave crisis que ha ocasionado la pandemia del COVID-19, esta Secretaría General de Industria y Minas ha establecido como objetivo estratégico del programa 73B contribuir a la recuperación de la crisis y a un crecimiento y desarrollo de las empresas de ambos sectores que siga las bases de las prioridades definidas por la Unión Europea y las directrices de la nueva política industrial europea.

En este sentido, se considera que la actuación de esta Administración debe estar orientada de forma inmediata a recuperar los valores alcanzados a niveles pre-covid, tomando para ello como base a medio y largo plazo la necesidad de generar las condiciones adecuadas para que el tejido industrial y minero fundamente su crecimiento y desarrollo en la sostenibilidad, la digitalización y la resiliencia. Para ello, la actuación de gasto en el marco de este objetivo estratégico se dirigirá a asegurar la sostenibilidad económica, social y ambiental de las empresas industriales y mineras, a la digitalización de los operadores económicos activos y de la propia Administración minera e industrial y a la resiliencia de los sectores económicos ante ciclos adversos, fortaleciendo la competitividad y avanzando en la extensión de las cadenas de valor en la minería y la industria.

Todo ello, en plena coherencia con las áreas de competitividad y sostenibilidad de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027, aprobada mediante Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, contribuyendo de esta forma a un cambio definitivo del modelo productivo en Andalucía que genere un crecimiento sostenido y sostenible en el tiempo capaz no sólo de mantener sino de crear empleos de calidad.

OE.3 Impulsar la presencia de la mujer y la perspectiva de género en la industria y la minería en Andalucía

Mediante este nuevo objetivo estratégico se incardinará la actuación de la Secretaría General de Industria y Minas en las áreas de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía de gobernanza y bienestar, en tanto que la presencia de la mujer se considera, por un lado, un elemento de enriquecimiento y mejora de la gestión pública y privada de las organizaciones y, por otro lado, facilita la inclusión social a través de empleo de mayor calidad en términos de salario y estabilidad, con datos en industria y minas muy superiores a los que presentan otras ramas de la economía, lo que mejorará la situación socio-económica del colectivo, reduciendo así la brecha de género.



OE.4 Optimizar los recursos de la Consejería en pro de la gestión eficiente de sus competencias y la atención eficaz a la ciudadanía

Entre los principios generales de la organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía destaca el de racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos administrativos. Por otro lado, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, que permiten mayor agilidad y flexibilidad para entablar relaciones jurídicas, ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con la ciudadanía y las empresas debiendo constituir la tramitación electrónica la actuación habitual de la Administración, que ha de armonizarse necesariamente con el respeto a las garantías propias del procedimiento administrativo

OE.5 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

Realizar la asistencia técnica a los órganos directivos de la Consejería en relación a la aplicación de las políticas de igualdad.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El Presupuesto para el año 2023 de la sección presupuestaria 20.00, correspondiente a la Consejería de Política Industrial y Energía, asigna las distintas prioridades de gasto de la Consejería dentro de su ámbito competencial.

Partidas con financiación autónoma

Por lo que se refiere a las partidas con financiación autónoma, a continuación, se resumen los incrementos más relevantes.

En capítulo 2, hemos de destacar el ajuste en la financiación de los encargos de ejecución con medios propios que han pasado de financiarse como gasto corriente en lugar de capital como venía ejecutándose en ejercicios anteriores. Así mismo, el nuevo contrato del SIGMA se presupuesta como gasto corriente y no de inversión, al corresponder a la fase de actualización y mantenimiento.

El capítulo 4 registra un incremento destinado a subvenciones a las empresas del sector industrial por el incremento precio del gas.

En lo relativo al capítulo 6, no se produce ningún incremento relevante, manteniéndose con un importe en su conjunto.

En cuanto al capítulo 7, se produce una disminución con respecto al ejercicio anterior, al no contemplarse para el 2023 ejecución de los incentivos complementarios regionales.

Partidas cofinanciadas con Fondos Europeos

En lo que se refiere a la financiación condicionada de fondos europeos, se produce un incremento muy significativo derivado de la nueva incorporación de los créditos de los fondos procedentes del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, donde cabe destacar los concernientes al Fondo de Transición Justa, y al nuevo Programa FEDER Andalucía 2021-2027.

Partidas financiadas con Fondos Finalistas

La financiación con fondos finalistas se incrementa como consecuencia de la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.



Capítulos	2023	%
1 GASTOS DE PERSONAL	24.974.347	17,5
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	2.068.138	1,4
3 GASTOS FINANCIEROS	3.050	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.005.685	2,1
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	30.051.220	21,0
6 INVERSIONES REALES	22.359.990	15,6
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.650.069	63,4
Operaciones de Capital	113.010.059	79,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	143.061.279	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	143.061.279	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Las partidas más relevantes cuantitativamente del Presupuesto son las siguientes:

PROGRAMA 73A. Ordenación actividad energética.

Dentro de este programa podemos destacar a las partidas financiadas con fondos europeos, se encuentran los recursos destinados al nombramiento de personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal dentro del Marco Financiero Plurianual 2014-2020 que finaliza en 2023.

Dentro de la misma tipología de gasto, este programa cuenta con partidas de fondos de financiación afectada destinadas al nombramiento de personal funcionario interino para la ejecución de programas y proyecto dentro del marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por último, la partida presupuestada para la ejecución de la Resolución de 26 de abril de 2021, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se encarga a la Sociedad Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. el apoyo técnico en los trabajos preparatorios/accesorios relativos a la autorización administrativa de instalaciones de energía eléctrica competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sometidas a tramitación ambiental, modificada por Resolución de 12 de enero de 2022.

PROGRAMA 73B. Ordenación actividad industrial y minera.

En este programa las partidas más relevantes son las correspondientes a los nuevos fondos europeos denominados Fondos de Transición Justa, dentro del Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

Podemos destacar también las partidas destinadas a la financiación de proyectos para la recuperación de los suelos y zonas afectadas por la minería dentro del marco de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La siguiente partida con mayor relevancia es la destinada a la convocatoria de ayudas para las empresas del sector industrial con motivo del incremento de los precios del gas, con cargo a créditos autofinanciados.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las principales novedades incluidas en el presupuesto para 2023, clasificadas por programas presupuestarios, son las siguientes:



Programa 73A. Ordenación Actividad Energética.

Como novedad, y con motivo de las competencias que la Secretaría General de Energía ostenta en materia de inspección en materia de calidad y seguridad industrial de instalaciones energéticas, se realizarán en 2023 las actuaciones en este ámbito

Así mismo, se ejecutarán, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el que la energía es uno de los elementos claves, los distintos programas de incentivos que la Administración General del Estado ha regulado mediante Real Decreto, para su gestión por las comunidades autónomas.

Programa 73B. Ordenación Actividad Industrial y Minera.

- a. Realización de eventos para la presentación del portal web CRECE Industria, espacio de encuentro (portal de internet específico) a través del cual se materialicen y visualicen las iniciativas públicas y privadas, los procesos de colaboración público-privada, así como los instrumentos que se dispongan para tal fin.
- b. Contratación para el análisis y actualización de la información del sistema de información geológico minera de Andalucía en las delegaciones territoriales.
- c. Contratación de servicios de digitalización de la Tarjeta ITV.
- d. Contratación para la evaluación de la Política Industria en Andalucía, que incluiría una evaluación del Plan de Acción Crece Industria 2021-2021 y, en su caso, construcción del Sistema de Indicadores, así como una evaluación post de la EIA2020.
- e. Formalización un Convenio para la creación de una Oficina Técnica dedicada a informar y ayudar sobre el Plan de Restauración de la Sierra de Macael.
- f. La vigilancia y seguridad de las presas de Riotinto, que se articulará a través de un Convenio con el Instituto Geológico Minero de España.
- g. Desarrollo de actuaciones en el marco de los fondos de transición justa a ejecutar en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba.
- h. Concesión de ayudas a las empresas industriales con el fin de paliar los costes derivados del incremento del precio del gas.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

De conformidad con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, las competencias de dicha Consejería se reparten de la siguiente forma entre los distintos programas presupuestarios gestionados por la Consejería:

Las competencias en materia de planificación y ordenación del sector energético, definición y promoción de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de desarrollo de las energías renovables y la eficiencia energética y la dirección e impulso de la política energética de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz se corresponde con el programa 73A.

Las competencias en materia de la coordinación e impulso de la política de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de industria y minas, así como la ordenación de los sectores industrial y minero y el fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras se corresponde con el programa 73B.

Las competencias en materia de gestión de personal y presupuestaria, de contratación administrativa y de organización y racionalización de los servicios centrales y periféricos se corresponden con el programa 12S.

Programa		2023	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.354.536	1,6
73A	ORDENACIÓN ACTIVIDAD ENERGÉTICA	14.963.978	10,5



Programa	2023	%
73B ORDENACIÓN ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	125.742.765	87,9
TOTAL	143.061.279	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Los Servicios Generales de la Consejería de Política Industrial y Energía, que gestiona la Secretaría General Técnica, permiten optimizar los recursos de la Consejería buscando una gestión eficiente de sus competencias, así como la atención eficaz a la ciudadanía. En relación con la gestión eficiente de las competencias de los centros directivos, las funciones se agrupan en las siguientes áreas dentro del ámbito de la Consejería:

- i. Gestión de personal
- j. Organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería.
- k. Funciones generales de administración, registro, archivo central, gestión de edificios y parque móvil.
- l. Gestión de la contratación administrativa.
- m. Servicios legislativos, incluyendo la tramitación, informe y, en su caso, preparación de disposiciones de carácter general, así como la asistencia jurídica, técnica y administrativa de los órganos de la Consejería, la coordinación de las relaciones de los órganos directivos centrales con los juzgados y tribunales de Justicia, así como con el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía a estos efectos, la tramitación de la publicación, en boletines oficiales, de las disposiciones generales y actos administrativos de los órganos superiores y directivos centrales de la Consejería, así como la tramitación de propuestas sobre agilización, simplificación e implementación electrónica de procedimientos administrativos, así como de reducción de cargas administrativas.
- n. El impulso y la ejecución de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto, así como la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, coordinando a las distintas entidades instrumentales dependientes de la Consejería, y el seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- o. La coordinación de la labor estadística.
- p. La dirección y gestión de las funciones de información, documentación, impulso, coordinación, difusión y publicaciones.
- q. La gestión de la infraestructura informática y de las comunicaciones, así como su planificación, coordinación, análisis y programación.
- r. La organización y supervisión de la Unidad de Igualdad de Género.
- s. La coordinación de las tareas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

Por lo que se refiere a la labor de atención al ciudadano por parte de la Consejería las labores que se realizan consisten en atención presencial y Registro General, mantenimiento del sitio web de la Consejería, y actualización de las publicaciones realizadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. Además, son destacables las funciones realizadas en relación a las obligaciones de puesta a disposición de información o publicidad activa, así como la resolución de aquellas solicitudes de información presentadas por la ciudadanía en ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar los recursos de la Consejería en pro de la gestión eficiente de sus competencias y la atención eficaz a la ciudadanía



OO.1.1 Impulsar la gestión del gasto e ingresos no tributarios

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

Acelerar, en la medida de lo posible los trámites relativos a la contratación pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

ACT.1.1.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias.

ACT.1.1.2 Actuaciones de coordinación de impulso de la gestión de ingresos

Incluye la interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda, así como el análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración, y la transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.2 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Acelerar, en la medida de lo posible los trámites relativos a la contratación pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

ACT.1.2.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

OO.1.3 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación y así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería. Todo ello con el objeto de realizar la gestión más eficiente de los recursos humanos con los que cuenta la consejería

ACT.1.3.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación, se organiza la formación de perfeccionamiento de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital. Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería. Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.



ACT.1.3.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

OO.1.4 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica, de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.

ACT.1.4.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterios de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Cumplimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos leyes, decretos y órdenes). Emisión de informes jurídicos: estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de la Consejería.

ACT.1.4.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

También la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como intermediario entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería

OO.1.5 Proveer un servicio integral TIC a la Consejería de Política Industrial y Energía

La gestión de la infraestructura informática y de las comunicaciones de la Consejería, así como su planificación, coordinación, análisis y programación, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de política informática.

ACT.1.5.1 Desarrollo, gestión y mantenimiento de los sistemas de información

Proseguir en el desarrollo y consolidación de los sistemas de información corporativos con objeto de mejorar la seguridad y el rendimiento de los mismos.

ACT.1.5.2 Dotación, gestión y mantenimiento de infraestructuras soporte sistemas de información



y puesto de trabajo

Dada la importancia estratégica de las infraestructuras que soportan los sistemas de información de la Consejería y las correspondientes a los puestos de trabajo, esta actuación se encarga de la dotación, gestión y mantenimiento de las mismas.

OE.2 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad en las distintas fases de la intervención pública

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género

ACT.2.1.1 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones

Asesorar a los órganos directivos respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, realizando un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.

PROGRAMA 73A- ORDENACIÓN ACTIVIDAD ENERGÉTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El actual modelo de crecimiento económico y bienestar social está basado en un uso intensivo de recursos energéticos, mayoritariamente de origen fósil, cuya demanda a nivel mundial continúa en ascenso. Este modelo tiene importantes implicaciones en materia de seguridad de suministro y es el principal emisor de gases de efecto invernadero causantes de cambios en el clima, teniendo en cuenta, hoy aún más, la realidad socio-política internacional. El abandono de los combustibles fósiles y la transición hacia una economía neutra en carbono, garantizando el suministro de energía, es por tanto uno de los principales retos de nuestro tiempo a nivel mundial y hacia donde se dirige el escenario energético que se plantea en Andalucía.

La economía española y la andaluza, se han visto considerablemente afectadas por las tensiones en los mercados globales de materias primas y energía que se han transmitido rápidamente a los costes de las empresas y a los precios que deben afrontar los hogares. Estas circunstancias han venido a ralentizar el ritmo de recuperación del crecimiento económico paralelo a la reducción de la incidencia de la COVID. De acuerdo con los datos de la Contabilidad Regional de Andalucía publicados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), el crecimiento interanual del PIB andaluz ha alcanzado el 5,9% en el segundo trimestre de 2022, nueve décimas menos que en el trimestre anterior, que alcanzó en 6,8%. En este contexto, el presupuesto público es una herramienta prioritaria para contribuir al desarrollo del tejido económico y social andaluz.

Andalucía quiere posicionarse como una de las principales regiones impulsoras del cambio, contribuyendo a los compromisos asumidos en las principales iniciativas existentes para dar respuesta a la emergencia climática y abordar sus efectos, tanto a nivel internacional (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y el Acuerdo de París de 2015 sobre cambio climático) como de la Unión Europea (Marco sobre Clima y Energía para 2030 y Pacto Verde Europeo) y nacional (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 incluido en el Marco Estratégico de Energía y Clima).

Para ello, el 10 de mayo el Consejo de Gobierno de Andalucía aprueba la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) Horizonte 2027, como documento de referencia e instrumento de planificación económica general de la administración de la Junta de Andalucía. Uno de sus retos es hacer a la economía más



sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático a través de, entre otros medios, el desarrollo de nuevos sistemas de energía y alternativas como la economía circular.

En coherencia con la ETEA, el 7 de junio de 2022 el Consejo de Gobierno aprueba Estrategia Energética de Andalucía 2030, (EEA 2030), que establece los objetivos para dar respuesta a las necesidades energéticas del conjunto de la sociedad andaluza y materializar en acciones concretas las líneas estratégicas identificadas en el documento previo de Directrices Energéticas de Andalucía, Horizonte 2030. El fin de esta Estrategia es, por tanto, establecer las orientaciones para desarrollar la política sectorial en materia de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de garantizar el acceso a una energía asequible, segura y sostenible para todos. Y ello se concreta en los siguientes 6 objetivos: avanzar en la descarbonización del consumo de energía; reducir el consumo tendencial de energía y la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte; disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad; mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración descarbonizando su consumo de energía; y por último, fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz. Objetivos que se alcanzarán a través del desarrollo de programas en tres marcos temporales: 2021-2022; 2023-2026 y 2027-2030.

Además, en este contexto, se dará continuidad a la ejecución de los proyectos de inversión del ámbito energético en marcha dentro del programa europeo del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) que ha supuesto un gran reto para todas las administraciones implicadas, especialmente las de ámbito regional, que están gestionando una parte importante de los programas de subvenciones que se desarrollan en su ámbito territorial y dirigidos a toda la población (hogares, empresas y administraciones públicas).

Asimismo, se dará continuidad al último año de ejecución del Marco 2014-2020 y se iniciará el Marco 2021-2027. Dentro de las prioridades fijadas para las inversiones de la UE en desarrollo regional en 2021-2027 se encuentran el objetivo 2: Una Europa más ecológica y libre de carbono, que aplique el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático y el objetivo 3: Una Europa más conectada, con un transporte estratégico y redes digitales.

Por otro lado, para avanzar en la descarbonización del sistema energético, es necesario aprovechar el potencial renovable autóctono disponible, por lo que los proyectos de generación de energías renovables y sus infraestructuras de evacuación, ocupan un papel prioritario en Andalucía. En los últimos años se ha incrementado significativamente el número de solicitudes de autorizaciones de proyectos renovables que se encuentran en tramitación, que sumadas a las nuevas solicitudes y a las de tramitación de infraestructuras de distribución y transporte, se estima exista un volumen de entorno a cuatro mil proyectos.

Según los datos de la Secretaría General de Energía y el último informe anual sobre infraestructuras energéticas elaborado por la Agencia Andaluza de la Energía, entre los años 2019 y 2021 en Andalucía se pusieron en marcha 2.837 nuevos megavatios renovables, de los que más del 90% (2.569 MW) son fotovoltaicos, cerrando el año 2021 con una potencia eléctrica renovable de 8.941 megavatios.

Es prioritaria para esta Secretaría General, dado su ámbito competencial y el papel fundamental que debe tener la energía en la salida de esta crisis, la agilización de la tramitación de estos proyectos, por su contribución además a la generación de empleo y riqueza, así como el fomento del ahorro y la eficiencia energética.

Si bien podría parecer que el programa presupuestario 73 A tiene una limitada repercusión en materia de género, a día de hoy se puede decir que el sector energético puede contribuir en el desarrollo de políticas de igualdad de género en Andalucía.

A este respecto, la pobreza energética afecta de forma diferente a hombres y mujeres y está asociada a los mismos factores que inciden en la pobreza en general. El hecho de que las mujeres tengan más dificultad para acceder a un empleo de calidad, por ejemplo, se traduce en forma de brecha salarial, disminuye su poder adquisitivo, pero además produce una mayor demanda de energía relacionada con el ámbito doméstico (cuidado de niños y niñas, mayor tiempo en vivienda, etc.).



En cuanto la participación de las mujeres en la actividad energética, es muy inferior a la masculina. Según los datos de la Asociación Española de Mujeres de la Energía en 2018, en España las mujeres representan solo el 28,5% de la plantilla de las empresas del sector energético, un porcentaje que denota desequilibrios en términos cuantitativos, que se traducen en una menor representatividad y presencia en puestos directivos (aún menores en el ámbito privado respecto al ámbito público). La evolución histórica es positiva pero el ritmo es lento, ya que con el incremento relativo anual medio del 2% actual habría que esperar hasta 2050 para alcanzar paridad en el sector.

En Andalucía, si bien no tenemos estadísticas actuales, según la estadística sobre actividades económicas y medio ambiente en Andalucía de 2016, en las actividades relacionadas con las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y rehabilitación en edificación, las mujeres representaban solo un 24% de los puestos de trabajo y ocupaban un 27% de los puestos de responsabilidad. En el ámbito de la eficiencia energética y la rehabilitación en edificación la participación era aún menor, de un 13% de los puestos de trabajo, ocupando las mujeres el 15% de los puestos de responsabilidad. En definitiva, las mujeres tienen una baja presencia generalizada en el sector energético. Y hay que destacar especialmente la necesidad de que las mujeres participen más en la toma de decisiones de la política energética.

En lo que respecta a las empresas colaboradoras inscritas para la tramitación de la Orden de 23 de diciembre de 2016, de incentivos al desarrollo sostenible de Andalucía, es inferior al 30% el número de mujeres autónomas o representantes de la empresa, frente a más de un 70% de hombres, según datos de la Agencia Andaluza de la Energía del año 2021.

Por otro lado, la implantación y generalización de la tramitación electrónica, en la que se viene trabajando, tiene como uno de sus objetivos facilitar la conciliación de la vida personal y familiar, factor que contribuye al logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Contribuir a una transición energética hacia un sistema bajo en carbono, incorporando la perspectiva de género

OO.1.1 Impulsar un sistema energético sostenible y eficiente en Andalucía

El Gobierno de Andalucía está impulsando un modelo energético basado en el aprovechamiento de los abundantes recursos renovables de los que dispone la región y en los últimos años mantiene una posición de liderazgo en la producción de electricidad con centrales de energía solar y con centrales de biomasa, siendo también líder en el aprovechamiento de energía térmica con instalaciones solares térmicas y con instalaciones de biomasa.

En 2023, se persigue continuar con la trayectoria que entre los años 2019 y 2021 ha supuesto en Andalucía poner en marcha 2.837 nuevos megavatios renovables, cerrando el año 2021 con una potencia eléctrica renovable de 8.941 megavatios, que supone un incremento de la potencia renovable instalada de más del 46% con respecto a finales de 2018. En 2021, las energías renovables aportan el 54,96 % a la producción de energía eléctrica, frente al 46,68% en España, según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

En este marco, ha jugado un papel prioritario el autoconsumo, y se continuará trabajando a través de, entre otros instrumentos, la Mesa para el Fomento del Autoconsumo, para aumentar el número de instalaciones en funcionamiento, que a finales del 2021, eran 20.300.

Para ello, es necesario disponer además de las infraestructuras de distribución y transportes eléctricas adecuadas que permitan su desarrollo.



ACT.1.1.1 Impulso a proyectos de energías renovables

Las nuevas plantas renovables puestas en funcionamiento durante los pasados años (837 megavatios en 2021) son solo una parte del gran número de proyectos que se están tramitando en Andalucía y que van a permitir consolidarnos como referente en energía limpia.

Actualmente se están tramitando 25 Gigawatios (19,4 GW la comunidad autónoma y 5,8 GW el estado), que requieren un impulso y que supondrá en los próximos años un alto nivel de inversión en Andalucía, estimado en 25.000 millones de euros, con la consiguiente creación de miles de puestos de trabajo durante la fase de construcción (75.000 puestos estimados) y mantenimiento de las plantas (4.000 puestos estimados), solo en la implantación de las plantas generadoras.

A su vez, se impulsarán nuevos proyectos energéticos de interés estratégico para Andalucía para su declaración o asignación de la unidad aceleradora y se seguirá trabajando en fomentar las instalaciones de autoconsumo.

Para abarcar este elevado volumen de expedientes a tramitar, es necesario seguir trabajando en medidas como son la simplificación y agilización de la normativa, actuaciones en mejora de la digitalización, que incluye los trabajos de la realización de un proyecto informático de gestión de bases de datos georeferenciada (SIENA - Sistema de Información Energética de Andalucía) de instalaciones energéticas y los procedimientos de autorización administrativa a ellas asociados y la mejora la coordinación con las administraciones implicadas en la tramitación.

ACT.1.1.2 Desarrollo de infraestructuras energéticas para mejorar el suministro eléctrico

Las infraestructuras energéticas de distribución y transporte juegan un papel primordial para alcanzar un sistema energético sostenible y eficiente en Andalucía.

Por un lado, anualmente se informan y se hace el seguimiento de los planes de inversión presentados por las empresas distribuidoras con el fin de velar por la inclusión y seguimiento de las inversiones necesarias para la mejora de la calidad de suministro eléctrico y para garantizar las necesidades eléctricas específicas de las posibles inversiones empresariales en el territorio andaluz y asimismo se tramitan las instalaciones necesarias.

Por otro lado, una vez aprobado en marzo de 2022 por el Estado el “Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica en el horizonte 2026”, se llevarán a cabo todas las actuaciones dirigidas al control y desarrollo de las infraestructuras en Andalucía.

ACT.1.1.3 Mejora del ahorro y la eficiencia energética

Dentro de las actuaciones encaminadas a la mejora e incremento del ahorro y la eficiencia energética en Andalucía, están las relativas al sector de la edificación.

La edificación en Andalucía en la próxima década seguirá avanzando hacia una mayor eficiencia ya que los edificios de nueva planta responderán a criterios de consumo casi nulo y los existentes experimentarán rehabilitaciones que mejoren su comportamiento térmico y por tanto reducirán sus consumos. En ese sentido se prevé un mayor crecimiento del número de certificados registrados y este alto volumen hace preciso el mantenimiento y mejora continua de los procedimientos informáticos al respecto implementados.

Además se continuarán con los trabajos relativos a las contrataciones centralizadas que se llevan a cabo en materia de suministros eléctricos, combustibles y auditorías energéticas, a través de prórrogas o



nuevas contrataciones.

OO.1.2 Favorecer un cambio cultural en el sector energético de Andalucía que promueva la igualdad de género

Hay que resaltar que más de la mitad de la población andaluza (50,73 %) es femenina, y solo un bajo porcentaje de los empleos en el sector energético son ocupados por mujeres.

Estamos ante un sector productivo muy masculinizado. Es evidente que el sector de la energía ha de contar con mayor presencia femenina, en todos los niveles y en todos los ámbitos, tanto públicos como privados.

El enfoque de género tiene que estar presente y ser protagonista del proceso de cambio del modelo productivo hacia el que estamos comprometidos en Andalucía.

ACT.1.2.1 Consecución de una mayor participación de las mujeres en las empresas del sector

Debe conseguirse que las empresas energéticas cuenten con una mayor participación de las mujeres en toda su estructura, contando con mujeres profesionales de alta cualificación en la dirección de proyectos.

Para ello, desde los órganos con competencia en energía, se hará una labor de difusión de la importancia de la participación de la mujer en toda la estructura de las empresas energéticas, exponiendo en todos los actos y reuniones en las que participen, las desigualdades actuales y la necesidad de avanzar en la reducción de la brecha de género en el sector.

PROGRAMA 73B- ORDENACIÓN ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El impacto del COVID-19 en la economía mundial, europea, nacional y también andaluza, supuso una caída radical de la actividad económica con graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas. En la actualidad nos encontramos en un contexto igualmente difícil por la inflación y las crisis internacional en el mercado de las materias primas.

En este sentido, las industria se está viendo afectada por el incremento de costes de producción, derivado del crecimiento acusado del precio de las mismas como de los suministros, que en general no pueden ser repercutidos a sus clientes o pueden ser repercutidos en un nivel inferior al crecimiento de los costes y el retraso en los ingresos derivados de la venta de los productos industriales por causa de los retrasos en la recepción de componentes y materias primas. Pero además, la situación que se viene presentando desde mediados de 2021 ha experimentado un agravamiento exponencial, derivado de la inestabilidad internacional causada por la guerra en Ucrania.

Así, los sectores industrial y minero pueden y deben jugar un papel fundamental, saliendo reforzados de esta crisis y contribuyendo a la rápida recuperación de los niveles de producción, innovación, exportaciones y empleo en la región. La Junta de Andalucía debe, asimismo, tomar la delantera en la definición y rápida implementación de políticas industriales y mineras que incidan en la competitividad de estos sectores en Andalucía, construyendo una industria y una minería sostenibles desde los puntos de vista económico, social y ambiental, resilientes ante ciclos adversos como el actual y digitales, en línea con las prioridades europeas. Todo ello, facilitando el máximo aprovechamiento de los recursos que pone a disposición de España la Unión Europea para una recuperación económica que refuerce las estructuras económicas y sociales de nuestra región.

Esta necesidad de actuación se fundamenta en el siguiente diagnóstico de los citados sectores:

A) Diagnóstico Sector Industrial en Andalucía



Desde el punto de vista industrial, Andalucía es especialmente vulnerable a coyunturas desfavorables como la que se atravesó por la COVID-19 y lo es, por rasgos estructurales entre los que despuntan una menor renta per cápita, una tasa de paro elevada y un bajo nivel de industrialización con un tejido que, en 2019, estaba integrado por un número de empresas que superaría ligeramente las 20.000 empresas, representando un 14% del total nacional, si consideramos las actividades industriales con grupos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE del 13 al 33.

Los datos correspondientes al año 2020 confirmaron que el VAB -Valor Agregado Bruto- industrial andaluz retrocedió un 12,1%, una caída de mayor alcance que la acaecida en el conjunto del país, donde se retrocedió un 9,6%. La valoración que se apunta desde el Consejo Económico y Social de Andalucía se dirige a la propia especialización industrial que se presenta en Andalucía, según la cual las ramas del refino y agroindustrial concentran el 59,5% de la producción industrial, así como al impacto de la pandemia en la demanda en sus productos, ya sea por parte de consumidores finales como de otras ramas manufactureras afectadas igualmente por la crisis sanitaria.

En el primer trimestre de este año 2022 el VAB correspondiente a las ramas industriales ha alcanzado el 98,9, lo cual supone una variación interanual del 6,4%, esto es, por encima de la media nacional, que es del 1,3%. Así, el índice de producción industrial ha alcanzado un 103,9, con una variación interanual del 7,2% frente al 2,4% nacional; y el índice de cifras de negocios de la industria se sitúa en un 139,2 frente al 125 nacional, con una variación del 24,3% frente al 11,1% nacional (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, datos del primer trimestre de 2022).

Resulta más necesario que nunca construir, por tanto, un nuevo modelo de Industria para Europa. Desde Andalucía se valora esta oportunidad y se busca colocar a la industria como uno de los pilares que sustenten el crecimiento de su economía regional, y ello por su capacidad para la generación de empleo de calidad que de forma urgente requiere esta Comunidad Autónoma. La industria es un sector de actividad fundamental para que la región pueda lograr un crecimiento económico equilibrado y sostenible, en tanto que su aportación a la economía no se reduce a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un importante efecto arrastre en toda la cadena de valor de la economía.

La nueva política industrial, que se implementa en los años 2021 y 2022 en una primera fase a través del Plan de Acción Crece Industria, no solo se debe centrar en acompañar a las industrias a salir de la crisis, sino que aspira a que salgan de esta reforzadas, mejorando sus factores de productividad a través del desarrollo tecnológico y la innovación en productos y procesos, adoptando dinámicas de colaboración, las mejores prácticas laborales y directivas, adaptadas a los grandes retos de sostenibilidad y digitalización que se plantean a nivel europeo y mejor posicionadas internacionalmente. Todo ello, contando con las posibilidades de fomentar a través de incentivos complementarios a los ya previstos a grandes empresas industriales en Andalucía, que actuarán como tractores del crecimiento de las empresas auxiliares y vinculadas con sus procesos productivos. Asimismo, y dentro del panorama actual de crisis en el suministro de materias primas, como del encarecimiento del precio de la energía, se pretende dar continuidad al instrumento creado en 2022, ampliado a las industrias extractivas, por la que se concedió una subvención a la Sociedad de Garantías y Avales de Andalucía (GARANTIA SGR) para dotar su Fondo de Provisiones Técnicas con el fin de apoyar la concesión de avales a empresas del sector industrial manufacturero con el que dotarlas de liquidez. Igualmente, procede ayudar a las empresas industriales mediante incentivos que ayuden a paliar los altos costes para las mismas que supone el precio del gas.

También en el marco de este Plan se prevé la puesta en marcha de actuaciones que contribuyan a la mejora continua de la seguridad industrial, pilar fundamental del ejercicio de sus funciones de control e inspección en materia de industria, así como en el control de los productos industriales, todo ello en pro de la eficacia y eficiencia de la actuación pública para evitar daños a las personas, los bienes y el medio ambiente y atendiendo a la necesaria salvaguarda de una competencia leal de empresas en el mercado.

B) Diagnóstico Sector Minero en Andalucía

Desde el punto de vista del sector minero, según los datos de la última estadística oficial del sector minero,



Andalucía es la región líder del sector en España, alcanzando el 39% del valor de la producción minera nacional y del 25% del empleo directo minero.

* En Andalucía destacan los minerales metálicos, de cobre, zinc y plomo, principalmente, con una producción que supera el 90% del total nacional para este grupo y que, en la práctica, supone un tercio del valor total de la producción española, el 80% de la producción total andaluza.

* No podemos olvidar a los denominados productos de cantera, principalmente áridos para la construcción, esenciales para viviendas, edificaciones e infraestructuras, con una distribución territorial del recurso mucho más uniforme y una implantación de las explotaciones más próximas a los centros de consumo. Lo conforman la mayoría (75%) de las 464 explotaciones mineras de la región, también lideran el "ranking" de producción nacional con un 22,3%, e incluyen también a las explotaciones que alimentan las fábricas de cemento andaluzas y a las explotaciones de yeso, principalmente de Almería, que son líderes en España y en Europa, en producción y en calidad (70% de la producción nacional y 30% de la producción de la UE).

* Igualmente, debe mencionarse el subsector de la roca ornamental, centrado en la comarca de Macael, de gran relevancia a nivel nacional (40% de la producción) e internacional por su calidad y como producto vinculado a la construcción.

* Por último, debe hacerse referencia a los minerales industriales, que en nuestra región cuentan con importantes recursos tanto en explotación como en exploración.

En cuanto a la investigación minera, tenemos registrados más de 70 permisos de investigación en activo, mayoritariamente de minerales metálicos, que suponen inversiones de más de 50 millones de euros y abarcan una superficie en exploración de más de 70.000 hectáreas.

En definitiva, en los últimos años el sector ha venido experimentando un crecimiento espectacular, en el que sobresale en 1ª posición el subsector metálico. Andalucía es líder nacional en valor de la producción de metales y áridos. La minería metálica en Andalucía genera 10.000 puestos de trabajo directos y unos 30.000 indirectos y en la última década ha propiciado una inversión de en torno a los 2.000 millones de euros.

Ante esta situación tan prometedora, que no ha sufrido con la misma intensidad como otros sectores económicos los envites de la crisis sanitaria, por su papel crítico en tanto suministrador de materias primas fundamentales para la prestación de servicios esenciales, resulta preciso establecer las bases para contar con una política minera para Andalucía con horizonte 2030, debiendo definir e implementar cuanto antes y de forma necesaria instrumentos que se orienten a convertir el sector en un aliado estratégico en la lucha contra el cambio climático y la descarbonización de la economía, asegurando su sostenibilidad ambiental y promoviendo la economía circular en la minería. Para ello, se considera fundamental la implementación de medidas previstas en el programa 73B que permitan a Andalucía:

- a. Seguir avanzando hacia una minería responsable y segura, como actividad dinámica e innovadora generadora de empleo de calidad.
- b. Contribuir a un entorno administrativo que dé una respuesta ágil y segura para todos los agentes que participan en el mismo, modernizando, digitalizando e incrementando el conocimiento y la investigación de los actores y agentes públicos y privados que intervienen en los proyectos mineros.
- c. Desarrollar la minería como motor económico, habida cuenta de la capacidad del sector transformador para atraer inversión extranjera y el hecho de que se trata de una actividad que genera un gran arrastre económico en las zonas y regiones en las que se desarrollan, incrementando la difusión internacional de las fortalezas de Andalucía como región minera.
- d. Contribuir a la preservación de la biodiversidad a través de la restauración de zonas y terrenos degradados por actividades mineras abandonadas.

Por otro lado, el programa presupuestario 73B, al estar relacionado con la planificación, el fomento, la ordenación y la administración industrial y minera, no puede obviar la potencial contribución al objetivo global de reducción de las diferencias entre hombres y mujeres, mejorando la participación y el enfoque de género en sectores que están muy masculinizados.

De las 299.400 personas ocupadas en Andalucía en el sector industrial en el año 2020, sólo el 23,6% son



mujeres (228.700 trabajadores hombres frente a 70.700 trabajadoras). Esta brecha de género apenas se ha reducido cuatro puntos desde el año 2013, cuando trabajaban en la industria 43.500 mujeres que representaban el 19,7% del total de mano de obra ocupada por la industria. Resulta ciertamente preocupante que los primeros datos de 2021 apuntan a un distanciamiento aún mayor. Según la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2021, el porcentaje de mujeres ocupadas en la industria en Andalucía supone un 22,3% del total. El número de trabajadoras en este sector se cifra en 64.900 tras descender un 6,61% con respecto al trimestre anterior y un 7,16% con respecto al mismo trimestre de 2020 (el descenso del empleo masculino ha sido -1,82% y -6,16%, respectivamente).

Esta brecha de género también tiene su correlato en la desigualdad salarial. Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, las mujeres que trabajan en la industria perciben un salario anual un 30% inferior que los hombres. De media, las empleadas en la industria percibieron en el año 2018 retribuciones por valor de 19.208,09 euros; los empleados masculinos, 27.698,30 euros. Es una considerable diferencia, mucho mayor que la se registra en el sector de la construcción; los hombres ganan un 20% más en la industria que en la construcción (22.322,72 percibieron de media en 2018), sin embargo las mujeres cobran un 10% menos en la industria (en la construcción ganaron de media en 2018 21.256,60 euros). Para ambos sexos el salario es superior en el sector industrial que en el de servicios (24.409,51 euros de remuneración de media para los hombres; 18.597,61 euros para las mujeres). La diferencia salarial se ha agrandado en los últimos años: de 2008 a 2018 la remuneración de la mano de obra masculina ha aumentado un 25 por ciento, mientras que la femenina sólo un 17%.

La brecha de género en la industria extractiva es aún mayor. El empleo femenino tan sólo representa el 9,7 por ciento del total de los empleos (702 trabajadores frente a 7.195 empleados masculinos, según datos de 2020). Lejos de reducirse, desde 2016 esta brecha no ha hecho sino aumentar unas décimas (las empleadas en la minería representaban entonces el 10,1% del total de trabajadores).

Resulta fundamental por lo tanto, incidir en la difusión y promoción del papel de la mujer en las empresas industriales y mineras, así como en la propia Administración, constituyendo un espacio en el que desde la Secretaría General de Industria y Minas se facilite la necesaria participación femenina en los estudios STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), se visualicen las oportunidades laborales y el desarrollo profesional vinculado a los sectores industrial y minero, y, de esta forma, quede integrado el enfoque de género en la industria y la minería de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Facilitar el crecimiento y desarrollo del sector industrial y minero en Andalucía para su mayor sostenibilidad y digitalización.

OO.1.1 Garantizar la seguridad industrial y minera

La Administración de la Junta de Andalucía en el marco del ejercicio de sus funciones de control e inspección en materia de industria y minas ha de velar por garantizar la seguridad de las instalaciones y equipos industriales y de la actividad minera.

Estas funciones de control e inspección tienen un protagonismo y relevancia fundamentales en el ámbito industrial, debido al altísimo grado de liberalización de la normativa sectorial, que ha reducido notablemente los mecanismos de intervención previa de la Administración, desplazando en gran medida la actuación de ésta al control a posteriori. Circunstancia que afecta a prácticamente todos los aspectos de esta regulación.

En el ámbito de la seguridad minera, resulta fundamental ejercer un control e inspección que contribuya a garantizar los máximos niveles de seguridad para las personas, el medio ambiente, los bienes y los recursos



minerales, de forma que se minimicen al máximo los accidentes e incidentes en la minería.

ACT.1.1.1 Plan de Inspecciones en las Áreas de Industria y Minas

Intensificar las actividades de inspección industrial, así como mejorar su eficiencia a través del perfeccionamiento de los protocolos de inspección y sanción.

OO.1.2 Facilitar y fomentar la implantación, ampliación y modernización de las empresas industriales andaluzas

En un contexto de salida de la crisis, este objetivo operativo se orienta no solo a facilitar la viabilidad y el crecimiento de las empresas industriales establecidas en Andalucía y que se pudieran implantar, incentivando las inversiones, sino a que salgan de esta reforzadas. Todo ello mejorando sus factores de productividad a través del desarrollo tecnológico y la innovación en productos y procesos, adoptando dinámicas de colaboración, las mejores prácticas laborales y directivas, adaptadas a los grandes retos de sostenibilidad y digitalización que se plantean a nivel europeo y mejor posicionadas internacionalmente, con un enfoque de cadena de valor que permita el mayor aprovechamiento de los recursos naturales y de conocimiento andaluces y el mayor desarrollo de los mercados de bienes y servicios industriales.

ACT.1.2.1 Ayudas complementarias a los Incentivos Económicos Regionales (IER)

Subvenciones a fondo perdido mediante fondos propios de la Junta de Andalucía a grandes empresas de la industria manufacturera, de servicios de apoyo industrial y plataformas logísticas que complementen las ayudas de incentivos económicos regionales en atención a la especificidad territorial y a la situación económica coyuntural de Andalucía, con objeto de incentivar las decisiones de localización en Andalucía de inversiones productivas y ayudar a acelerar el desarrollo de proyectos de gran impacto económico y sobre el empleo.

ACT.1.2.2 Asistencias técnicas de cadenas de valor

Se incluyen gastos relacionados con la asistencia técnica para la elaboración de Planes de Acción asociados a las principales cadenas de valor de productos y bienes industriales que se desarrollan en Andalucía a fin de elaborar la propuesta de hoja de ruta que incluya cómo aprovechar los recursos andaluces en cada uno de los ámbitos y cómo deben estos ser reforzados o completados, en un enfoque de cadena de valor industrial, que abarque el conjunto de los eslabones de la misma y realice un especial análisis y propuesta de medidas correctoras y de fomento en relación con los gaps identificados. Todo ello con cargo a los fondos REACT-UE en cumplimiento de una de las medidas del Plan de Acción CRECE Industria 2021-2022.

OO.1.3 Modernizar, digitalizar e incrementar el conocimiento e investigación de la administración minera andaluza

Este objetivo se dirige a implementar nuevas soluciones y herramientas para agilizar, simplificar y sistematizar el conocimiento y la investigación minera, así como la actuación administrativa, lo que redundará en una gestión más eficaz y eficiente del dominio público minero. La Administración minera en relación con este objetivo operativo orientará su actividad en el marco de la nueva Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía con horizonte 2030, a la implementación de sistemas de información, a desarrollar la investigación y a organizar y obtener datos susceptibles de explotación y transferencia para un mejor conocimiento de la realidad y potencialidad de la minería en Andalucía.



ACT.1.3.1 Contrato Sistema de Información Geológico-Minero (SIGMA) en Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales

Sistema de información mediante el cual la Administración Minera andaluza gestiona toda la información digital que utiliza actualmente para cumplir las funciones que le corresponden de acuerdo con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y otras disposiciones conexas; así como las derivadas de la investigación geológica de hidrocarburos líquidos y gaseosos, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

ACT.1.3.2 Asistencias técnicas grandes proyectos mineros

Se trata de asistencias técnicas en asesoría y consultoría para proyectos mineros de minería metálica cuya tramitación administrativa requiere de conocimientos y técnicas para los cuales no se dispone de los medios adecuados en las Delegaciones Territoriales y la Secretaría General de Industria y Minas.

OO.1.4 Contribuir al posicionamiento internacional de Andalucía como región minera

A través de este objetivo operativo se pretende integrar una dimensión internacional de la actividad de la Administración Minera y del sector minero andaluz. El posicionamiento internacional contribuirá a la difusión de las fortalezas de la región como potencia minera en el mundo, la atracción de inversión extranjera y la incorporación de buenas prácticas internacionales a la realidad andaluza, en el marco de la política europea sobre las materias primas, en torno a los ejes de economía circular, innovación y sostenibilidad.

ACT.1.4.1 Encuentros e iniciativas de difusión autonómica, nacional e internacional de la actividad minera en Andalucía

Se desarrollarán actividades de impacto internacional derivados del Estudio del Caso del Sector Minero Andaluz, llevado a cabo el año 2021 en colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, de la participación en el proyecto SUMEX (Gestión sostenible de industrias extractivas) con cargo al programa operativo de investigación H2020, y con el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología para las Materias Primas.

OO.1.5 Mejorar la integración ambiental de la actividad minera

Este objetivo impulsa la sostenibilidad de la actividad minera tanto desde un punto de vista ambiental, como desde el punto de vista económico y social, generando oportunidades de desarrollo después del fin de la explotación. Este objetivo se centra en garantizar la mejora, la conservación y la protección de los recursos naturales y en dar respuesta desde la Administración Minera a la prioridad de preservar la biodiversidad, a través de la restauración de zonas y terrenos degradados por actividades mineras abandonadas.

ACT.1.5.1 Restauraciones de terrenos degradados por la actividad minera

Actuaciones de rehabilitación y/o puesta en seguridad de superficies degradadas por antiguas explotaciones mineras.

OE.2 Impulsar la presencia de la mujer y la perspectiva de género en la industria y la minería en Andalucía

OO.2.1 Incrementar el empleo femenino en el sector industrial y minero andaluz y la ocupación de



puestos directivos

Se establece como objetivo operativo el incremento del número de empleos de mujeres en los sectores industrial y minero, en todos los niveles y categorías, pero especialmente en los niveles directivos, que contribuya a la ejemplificación y difusión de las oportunidades que estos sectores industrial y minero pueden representar para el avance de la mujer y de la sociedad andaluza en su conjunto.

ACT.2.1.1 Difusión de buenas prácticas en materia de género en el sector industrial y minero

Se llevará a cabo la publicación de noticias, buenas prácticas y otras experiencias en el Portal Andaluz de la Minería y en la propia web del Plan de Acción CRECE Industria para difundir la necesaria presencia y participación de las mujeres en los sectores minero e industrial.